

Unidad de Auditoría Interna

Ministerio de Agroindustria

**“Programa 01 – Actividades Centrales –
Sistemas Informáticos”**



Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME UAI N° 016-001/2016

**“Programa 01 –
Actividades
Centrales –
Sistemas
Informáticos”**

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO

Síntesis 3

Conclusión 4

INFORME ANALÍTICO

Objeto 6

Alcance 6

Limitaciones al Alcance 6

Marco de Referencia 6

Tareas Realizadas 7

Reseña 7

Hallazgos, Recomendaciones y Opinión del Auditado 10

Conclusión 11



Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME UAI N° 016-001/2016

Ministerio de Agroindustria

"Programa 01 - Actividades Centrales Sistemas Informáticos"

SÍNTESIS

En virtud de las competencias otorgadas por Decisión Administrativa N° 202/2010 de fecha 20 de abril de 2010, que aprobara la estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agroindustria y, el Plan Anual UAI 2016 aprobado por la Sindicatura General de la Nación, se procedió a verificar en el ámbito del Ministerio de Agroindustria la gestión y administración de la información, con el objetivo de fomentar la consulta y cooperación entre las diferentes áreas del Ministerio, para cumplir con el objetivo de integrar y centralizar la información de naturaleza agroindustrial generada, disponiéndola de manera sencilla para quienes requieran la misma, para de esta forma, avanzar en la contribución del Portal Nacional de Datos Públicos propuesto en el Decreto N° 117/2016 – "Plan de Apertura de Datos".

El objeto de esta auditoría consistió en responder un cuestionario, desarrollado por esta Unidad de Auditoría Interna en colaboración con la Subsecretaría de Información y Estadística Pública del Ministerio de Agroindustria con el objetivo de recopilar información de vital importancia sobre la gestión, administración y consulta sobre los sistemas informáticos del ministerio.

Para el análisis de esta auditoría se tuvieron en cuenta los principios establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental, Resolución N° 152/2002 de la Sindicatura General de la Nación, los conceptos y los procedimientos estipulados en el Manual de Control Interno Gubernamental de dicha Sindicatura.

La auditoría se llevó a cabo en el período comprendido entre los meses de junio y agosto del corriente año; no contemplando la ocurrencia de hechos posteriores a la fecha de cierre del presente informe.

Del informe analítico respectivo, el cual se adjunta al presente, surgen como hallazgos más significativos los siguientes:

1. Falta de un Análisis de Necesidad.

De la totalidad de las áreas encuestadas, se observa que en al menos el 39% de ellas debería evaluar la necesidad de desarrollar un sistema informático.

2. Falla en la Integridad de los Datos.

Se observa que en CUATRO (4) de las áreas encuestadas, se han desarrollado sistemas sin la participación de la Dirección de Informática, los mismos no reciben actualizaciones.



INFORME UAI N° 016-001/2016

CONCLUSIÓN

Considerándose el alcance y tareas desarrolladas, observaciones y opinión del auditado, puede señalarse que:

Si bien la Dirección de Informática dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Agroindustria se encuentra en un proceso de unificación y centralización de los datos, el cual se encuentra con un grado de avance satisfactorio, esta Unidad de Auditoría Interna, entiende que esta unificación y centralización es solo una parte del proceso necesario para cumplir con el "Plan de Apertura de Datos" reglamentado por el Ministerio de Modernización. Para ello, es fundamental la función de la Subsecretaría de Información y Estadística Pública, cuyas misiones y funciones son, entre otras:

1. Entender en la elaboración de propuestas y ejecución de acciones que integren la información de naturaleza comercial agroindustrial generada por el organismo, disponiendo instrumentos que faciliten el acceso a la misma.
2. Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos y elaborar propuestas de nivel global y sectorial, para el fortalecimiento de los sistemas de información agroindustriales, coordinando acciones con los organismos descentralizados del Ministerio.
3. Entender en la propuesta de políticas sectoriales, compatibilizándolas con las políticas macroeconómicas, que promuevan la mejora del acceso a la información comercial y contribuyan a la transparencia de los mercados agroindustriales.
4. Coordinar la realización de estudios e investigaciones macro y microeconómicas para la formulación de políticas destinadas a corregir distorsiones estructurales en el sector agrícola, forestal y agroindustrial a partir de la mejora en los sistemas de información.
5. Entender en la propuesta de acciones tendientes a impulsar la modernización, complementación y diversificación de la información comercial y el funcionamiento de los mercados de las economías regionales, tanto en la producción primaria, como en la cadena agroindustrial asociada.
6. Coordinar el seguimiento de los mercados nacionales e internacionales, evaluando sus potencialidades y tendencias y difundir la información correspondiente.
7. Facilitar el acceso a la información sobre el proceso de formación de precios en los mercados, bolsas y cámaras de granos y subproductos en la REPÚBLICA ARGENTINA, sean éstas gremiales o arbitrales.
8. Coordinar el acceso a la información y la capacitación a los operadores sectoriales en aspectos vinculados con el comercio agroindustrial, la situación de los mercados y las condiciones internacionales para la exportación.



Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME UAI N° 016-001/2016

9. Entender en el desarrollo de programas que promuevan la integración de la información entre organismos públicos, provinciales y el Ministerio.

10. Coordinar la elaboración de los pronósticos y disponer los datos estadísticos confeccionados de manera que el acceso a los mismos se realice de acuerdo a las nuevas tecnologías de información y comunicación.

11. Proponer los intercambios necesarios con Organismos Internacionales para mantener actualizados los mecanismos de captura, procesamiento y difusión de la información de carácter comercial agroindustrial.

12. Coordinar la vinculación con los organismos descentralizados del Ministerio, al efecto de articular la integración de los sistemas de información de todos los componentes del organismo.

En virtud de lo expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna considera de vital importancia que la Subsecretaría de Información y Estadística Pública cuente con la libertad necesaria para acceder a los datos que son de naturaleza comercial generada por el Ministerio, contando con los permisos necesarios y sus respectivas responsabilidades al manejar dicha información.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2016



Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME UAI N° 016-001/2016

Ministerio de Agroindustria

“Programa 01 - Actividades Centrales Sistemas Informáticos”

OBJETO

Verificar en el ámbito del Ministerio de Agroindustria la gestión y administración de la información, con el objetivo de fomentar la consulta y cooperación entre las diferentes áreas del Ministerio.

ALCANCE

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Resolución N° 152/2002, Normas Generales de Control Interno Resolución N° 172/2014 y, los conceptos y procedimientos estipulados en el Manual de Control Interno Gubernamental; todo ello de la Sindicatura General de la Nación.

El análisis se realizó sobre el total de respuestas recibidas de las áreas consultadas (Anexo), en conjunto con la Dirección General de Informática y la Subsecretaría de Información y Estadística Pública.

LIMITACION AL ALCANCE

Al cierre del presente informe con carácter definitivo, las Subsecretarías detalladas a continuación, no remitieron la encuesta por nota de una o más áreas a su cargo.

- Subsecretaría de Agricultura
- Subsecretaría de Desarrollo Foresto Industrial
- Subsecretaría de Mercados Agropecuarios

MARCO DE REFERENCIA

- **Ley N° 22.520**, Ley de Ministerios.
- **Decreto N° 13/2015**, en donde se atribuyen las competencias al Ministerio de Agroindustria.
- **Ley N° 24.156**, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- **Resolución SIGEN N° 152/2002**, por la que se aprueban las Normas de Auditoría Interna Gubernamental”.
- **Resolución SGN N° 107/1998**, por la que se aprueban las “Normas Generales de Control Interno”.
- **Decisión Administrativa N° 202/2010**, por la cual se aprueba la estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna.



Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME UAI N° 016-001/2016

- **Decreto N° 117/2016**, por el cual se instruye a todos los organismos dependientes del poder Ejecutivo Nacional a elaborar y presentar un "Plan de apertura de datos".
- **Decreto N° 434/2016**, aprueba el plan de modernización del estado.

TAREAS REALIZADAS

Las tareas se realizaron en el período comprendido entre los meses de junio y agosto 2016 inclusive.

Para llevar a cabo las tareas de auditoría se efectuaron los siguientes procedimientos:

- Reuniones con el Subsecretario de Información y Estadística Pública.
- Reuniones con la Dirección de Informática.
- Envío de encuestas a todas las Subsecretarías del Ministerio.
- Reuniones con las distintas áreas consultadas.

La encuesta realizada, fue confeccionada por esta Unidad de Auditoría Interna en conjunto con la Subsecretaría de Información y Estadística Pública, la misma fue enviada a todas las Subsecretarías del Ministerio con el objetivo que cada una de ellas consiga que sus Direcciones Nacionales, Generales y Simples respondan por medio de un enlace (<http://encuestas.magyp.gob.ar/index.php/199373>). El cual, al finalizar la encuesta, da la posibilidad de imprimir o descargar un archivo PDF que cada área debe remitir por Nota a esta Unidad de Auditoría Interna.

Cabe destacar que solo se tuvieron en cuenta las respuestas que fueron remitidas por Nota (formato papel o CC.OO.) a esta Unidad de Auditoría Interna, utilizando el sistema de encuestas solo como un medio para poder guiar a los encuestados por las diferentes preguntas según la respuesta que brindaban previamente, con el único fin de agilizar y facilitar la tarea del encuestado y el posterior análisis de los datos. Cada uno de los formularios remitidos posee un ID que fue cotejado campo por campo para que coincida exactamente con la información ingresada al sistema de encuestas.

RESEÑA

A efectos de cumplir con los Decretos N° 117/2016 y 434/2016, el Ministerio de Agroindustria por medio de la Subsecretaría de Información y Estadística Pública, inicia el Proyecto Flujo de la Información.

En virtud de lo expuesto, surge la necesidad por parte de la Dirección de Informática, de trabajar en un plan para garantizar la fidelidad y seguridad de toda la información generada por el Ministerio, con el fin de brindar a la Subsecretaría de Información y Estadística Pública o a todo aquel que pudiera necesitar los datos generados, como así también adecuar el Ministerio al "Plan de Apertura de Datos" reglamentado por el Ministerio de Modernización, mediante el Decreto N° 117/2016.



Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME UAI N° 016-001/2016

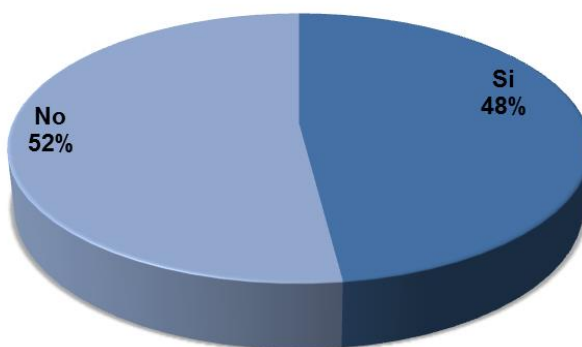
Para ello, la Dirección de Informática organiza sus tareas en TRES (3) ejes.

1. El primero, plantea como objetivo centralizar todas las bases de datos utilizadas por los diferentes sistemas de gestión de información en un solo Data Center; sean o no, desarrollados por la Dirección; con el fin de tener todos los datos en un solo lugar y bajo las mismas normas de seguridad.
2. El segundo, busca detectar bases de datos que no cuentan con un sistema informático propiamente dicho (tablas de Excel, Access, etc.). Una vez detectada, se trabaja en conjunto con cada área para que puedan cargar esos datos en un "Portal Único de Carga de Datos" en el cual se determinan los campos y formatos de los mismos para su actualización periódica de forma manual.
3. El tercero, consiste en estandarizar y unificar los campos de las diferentes bases de datos, como por ejemplo: el formato de las fechas. Si una base de datos contiene las fechas en formato día/mes/año y otra en año/mes/día puede generar un error a la hora de comparar o hacer cruces entre las mismas.

Esta Unidad de Auditoría Interna envió la encuesta mentada a todas las Subsecretarías del Ministerio (Anexo I – Áreas Consultadas) con las distintas preguntas (Anexo II - Preguntas) sobre los datos recopilados y generados por el área. Se consultó también, si se contaban con desarrollos informáticos, los detalles del mismo y si era necesario su desarrollo en caso de no contar con uno.

De todo lo antedicho, surgen como datos más relevantes; los siguientes:

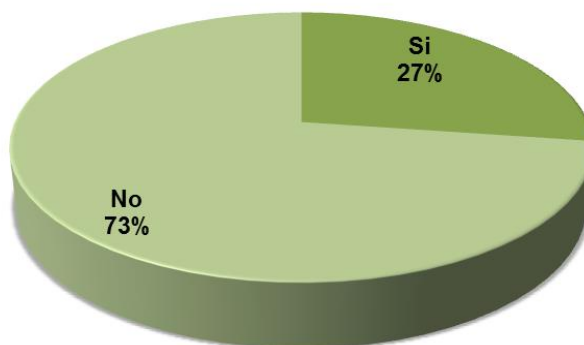
a) ¿Cuenta con algún desarrollo Informático?



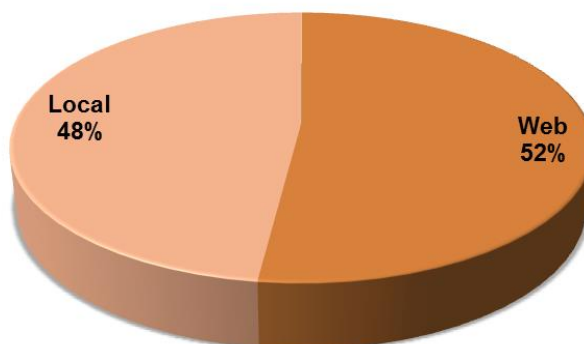


INFORME UAI N° 016-001/2016

b) ¿Cree conveniente tener uno? (únicamente si la respuesta anterior es no)



c) ¿Qué tipo de acceso al sistema posee?



En base al relevamiento, cabe aclarar que en muchos de los casos en los cuales los sistemas fueron desarrollados por terceros, los mismos ya cuentan con un soporte por parte de la Dirección de Informática, esta Auditoría interna divide los resultados de la encuesta realizada en tres estados:

- Estado 1: Sistemas en el corto plazo no pueden ser tomados por la Dirección de Informática y que no se consideran de urgencia
- Estado 2: Sistemas que deberían analizar su paso a la Dirección de Informática, se incluye en este grupo, las áreas que manifiestan la necesidad de algún sistema para gestionar su información.
- Estado 3: Sistemas que se encuentran bajo la órbita de la Dirección de informática, ya sea con un desarrollo realizado por la misma o gestionado por

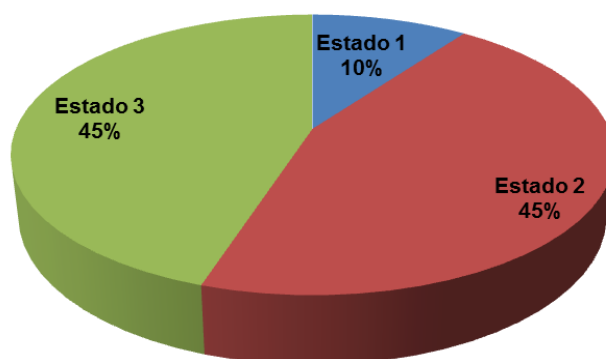


Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME UAI N° 016-001/2016

medio del "Portal Único de Carga de Datos" antes explicado. Asimismo, se incluye en este grupo sistemas que dependen de otras áreas, como por ejemplo el Ministerio de Economía o Modernización.

Los mismos, quedan representados por las SESENTA Y CUATRO (64) respuestas de la siguiente manera:



HALLAZGOS, RECOMENDACIONES Y OPINION DEL AUDITADO

1. Falta de un Análisis de Necesidad.

De la totalidad de las áreas encuestadas, se observa que en al menos el 39% de ellas debería evaluar la necesidad de desarrollar un sistema informático.

Recomendación: Esta Unidad de Auditoría interna, recomienda coordinar reuniones con las distintas áreas para determinar si se requiere un desarrollo informático. Asimismo, deberán coordinar con la Subsecretaría de Información y Estadística Pública para determinar la importancia y orden de prioridad para el desarrollo de los mismos.

Impacto: Bajo.

Opinión del auditado: Mediante nota NO-2016-00928432-APN-DI#MA el área auditada informa: se informa que, si bien durante el relevamiento de "requerimientos informáticos 2016" realizado en el mes de septiembre de 2015, las necesidades detectadas en la encuesta realizada este año por la UAI no fueron oportunamente declaradas por las áreas, se procederá a tomar esta información como el relevamiento de "requerimientos informáticos 2017" a efectos darle similar tratamiento y evaluar la pertinencia para que sean incorporados en la revisión anual del "Plan Informático". Para la priorización de los proyectos o temas se realizará una consulta a la Subsecretaría de Información y Estadística Pública.



Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME UAI N° 016-001/2016

2. Falla en la Integridad de los Datos.

Se observa que en CUATRO (4) de las áreas encuestadas, se han desarrollado sistemas sin la participación de la Dirección de Informática, los mismos no reciben actualizaciones.

Recomendación: Se recomienda relevar dichas áreas con el objetivo de tomar conocimiento de los sistemas, donde se encuentran alojadas las bases de datos y establecer junto a la Subsecretaría de Información y Estadística Pública si la información que manejan es relevante a efectos de migrar el sistema.

Impacto: Medio.

Opinión del auditado: Mediante nota NO-2016-00928432-APN-DI#MA el área auditada informa: al respecto se informa que, las áreas que se encuentran en esta situación tienen sistemas antiguos, sobre plataformas obsoletas, desarrollados por personal externo o personal que ya no pertenece más a la repartición, sin documentación respaldatoria, por lo que resulta imposible para la Dirección de Informática dar un servicio adecuado sobre los mismos. Por tal motivo se informa que se arbitrarán los medios necesarios a efectos tomar conocimiento sobre estos sistemas, donde se alojan las bases de datos que manejan y establecer conjuntamente con la Subsecretaría de Información y Estadística Pública la relevancia de la información y la necesidad de migrar los sistemas.

CONCLUSIÓN

Considerándose el alcance y tareas desarrolladas, observaciones y opinión del auditado, puede señalarse que:

Si bien la Dirección de Informática dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Agroindustria se encuentra en un proceso de unificación y centralización de los datos, el cual se encuentra con un grado de avance satisfactorio, esta Unidad de Auditoría Interna, entiende que esta unificación y centralización de datos es solo una parte del proceso necesario para cumplir con el "Plan de Apertura de Datos" reglamentado por el Ministerio de Modernización. Para esto, es fundamental la función de la Subsecretaría de Información y Estadística Pública, cuyas misiones y funciones son, entre otras:

1. Entender en la elaboración de propuestas y ejecución de acciones que integren la información de naturaleza comercial agroindustrial generada por el organismo, disponiendo instrumentos que faciliten el acceso a la misma.
2. Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos y elaborar propuestas de nivel global y sectorial, para el fortalecimiento de los sistemas de información agroindustriales, coordinando acciones con los organismos descentralizados del Ministerio.



Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME UAI N° 016-001/2016

3. Entender en la propuesta de políticas sectoriales, compatibilizándolas con las políticas macroeconómicas, que promuevan la mejora del acceso a la información comercial y contribuyan a la transparencia de los mercados agroindustriales.
4. Coordinar la realización de estudios e investigaciones macro y microeconómicas para la formulación de políticas destinadas a corregir distorsiones estructurales en el sector agrícola, forestal y agroindustrial a partir de la mejora en los sistemas de información.
5. Entender en la propuesta de acciones tendientes a impulsar la modernización, complementación y diversificación de la información comercial y el funcionamiento de los mercados de las economías regionales, tanto en la producción primaria, como en la cadena agroindustrial asociada.
6. Coordinar el seguimiento de los mercados nacionales e internacionales, evaluando sus potencialidades y tendencias y difundir la información correspondiente.
7. Facilitar el acceso a la información sobre el proceso de formación de precios en los mercados, bolsas y cámaras de granos y subproductos en la REPÚBLICA ARGENTINA, sean éstas gremiales o arbitrales.
8. Coordinar el acceso a la información y la capacitación a los operadores sectoriales en aspectos vinculados con el comercio agroindustrial, la situación de los mercados y las condiciones internacionales para la exportación.
9. Entender en el desarrollo de programas que promuevan la integración de la información entre organismos públicos, provinciales y el Ministerio.
10. Coordinar la elaboración de los pronósticos y disponer los datos estadísticos confeccionados de manera que el acceso a los mismos se realice de acuerdo a las nuevas tecnologías de información y comunicación.
11. Proponer los intercambios necesarios con Organismos Internacionales para mantener actualizados los mecanismos de captura, procesamiento y difusión de la información de carácter comercial agroindustrial.
12. Coordinar la vinculación con los organismos descentralizados del Ministerio, al efecto de articular la integración de los sistemas de información de todos los componentes del organismo.

En virtud de lo expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna considera de vital importancia que la Subsecretaría de Información y Estadística Pública cuente con la libertad necesaria para acceder a los datos que son de naturaleza comercial generada por el Ministerio, contando con los permisos necesarios y sus respectivas responsabilidades al manejar dicha información.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2016